Interamerican Association for Environmental Defense
Asociación Interamericana para la Defensa del Ambiente

Sra: Astrid Puentes
Relatoría Especial sobre el derecho humano a un medio ambiente limpio, saludable y sostenible - Subdivisión de procedimientos especiales
Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

Referencia: Aportes de AIDA para el informe temático sobre Océanos y Derechos humanos

El océano cubre más del 70% de la superficie de la Tierra y es una de las principales reservas de biodiversidad del mundo. Sin embargo, hoy se encuentra en estado de emergencia por el impacto multidimensional de diversas actividades antropogénicas, que están afectando directamente el derecho a un ambiente sano y los otros derechos fundamentales que dependen de él, tanto en su faceta individual como colectiva.

En este contexto, y con el propósito de contribuir al informe de la referencia, haremos observaciones al pedido de contribuciones relacionadas con: I. medidas, políticas, leyes eficaces para la protección, conservación y restauración de los océanos que incorporen un enfoque de derechos humanos; II. Ejemplos de mejores prácticas y soluciones sugeridas de enfoques basados en los derechos humanos para la gestión ambientalmente sostenible de las zonas y los recursos marinos, costeros y oceánicos; III. Retos para la protección y prevención de daños a los océanos y zonas costeras.

I. Medidas, políticas y leyes eficaces para la protección, conservación y restauración de los océanos que incorporen un enfoque de derechos humanos.

En la actualidad, en el plano internacional se promueven, al menos, tres iniciativas muy relevantes para la protección de los océanos que tienen impactos en los derechos humanos: i) el tratado de Alta Mar (BBNJ), ii) Acuerdo de Subvenciones a la Pesca y iii) La regulación de las actividades extractivas en Alta Mar:

i. El Tratado de Altamar o Tratado BBNJ

El Acuerdo de aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional (Tratado BBNJ; conocido como Tratado de Alta Mar) es el primer tratado desarrollado para proteger específicamente la biodiversidad de alta mar, proporcionando un marco jurídico para garantizar la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos marinos y el acceso a estos. El tratado es importante porque i) un enfoque basado en derechos humanos puede potenciar su aplicación e implementación afectiva, y ii) consagra explícitamente disposiciones dirigidas fortalecer compromisos de los Estados en torno al derecho a un ambiente sano.

Específicamente, del Tratado destacamos i) la creación del marco de áreas marinas protegidas (AMP) en alta mar, ii) el establecimiento de un mecanismo de financiación para apoyar el desarrollo de capacidades y la transferencia de tecnología marina para ayudar con su aplicación. Además, iii) el marco resalta la importancia de proporcionar un mayor acceso a la información y participación en las decisiones relativas a la alta mar, garantizar un reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de los recursos genéticos marinos en alta mar, iv) y establecer un marco de estudios de impacto ambiental[1] para prevenir y mitigar los cambios perjudiciales en el fondo marino.[2].

ii. Acuerdo de Subvenciones a la Pesca

Según el informe sobre el Estado Mundial de la Pesca y la Acuicultura 2022 (informe SOFIA) de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, el 35 % de las poblaciones de peces de todo el mundo está explotado más allá de niveles sostenibles. Especialistas resaltan que los Gobiernos destinan más de $22.000 millones al año a subvenciones que impulsan la sobrepesca. En este contexto, en junio de 2022, la Organización Mundial del Comercio (OMC) adoptó el Acuerdo sobre las Subvenciones a la Pesca que constituye un paso histórico hacia garantizar la sostenibilidad del océano, abordando uno de los factores clave de la sobrepesca al restringir las subvenciones perjudiciales: los pagos que realizan las naciones a operadores de pesca comercial para mantener la rentabilidad del negocio.

El acuerdo prohíbe otorgar subvenciones que permitan (1) la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (INDNR); (2) la pesca de poblaciones sobre explotadas, y (3) la pesca en altamar de poblaciones no reguladas. Además, insta a los países a ejercer una “debida moderación” al

[1] Estas evaluaciones integran la identificación de los principales impactos medioambientales y de cualquier impacto asociado (como los impactos económicos, sociales, culturales, los impactos sobre la salud humana y los posibles impactos acumulativos), así como cualquier alternativa a la actividad prevista.
[2] Ver: https://www.pewtrusts.org/-/media/assets/2024/11/bbnjtreaty_updatedbrief_final_esla.pdf

otorgar subvenciones a buques que no portan su bandera o que pescan poblaciones de peces cuyo estado se desconoce.

iii. La regulación de las actividades extractivas en Alta Mar

Conforme a la *Declaración de principios que regulan los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional* "la zona de los fondos marinos y oceánicos y su subsuelo fuera de los límites de la jurisdicción nacional, así como sus recursos, son patrimonio común de la humanidad, cuya exploración y explotación se realizarán en beneficio de toda la humanidad, independientemente de la situación geográfica de los Estados"[3].

En 1994, se creó la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para organizar y controlar las actividades en los fondos marinos y su subsuelo, fuera de los límites de la jurisdicción nacional, particularmente con miras para la administración de los recursos de la Zona en beneficio de toda la Humanidad.

En 2021, la presión de parte de algunos Estados de avanzar en la adjudicación de contratos para la minería oceánica se intensificó, y en la actualidad, se discute su futuro a nivel internacional.[4]

En este contexto, y con base en la fragilidad de estos ecosistemas, su diversidad , los riesgos de la actividad y los impactos que ya enfrentan los ecosistemas, es preciso que en las discusiones sobre la viabilidad de minería oceánica se considere: i) la aplicación del principio de precaución, que exige que la falta de plena certeza científica no se utilice como razón para no adoptar o posponer la adopción de medidas para evitar la degradación del medio ambiente; ii) un enfoque que atienda a las obligaciones especificadas en el artículo 145 de la CONVEMAR de garantizar una protección eficaz del medio marino frente a los efectos nocivos; iii) el reconocimiento explícito de promover la agenda los Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS), en particular la Meta 14.2 de evitar impactos adversos significativos en los ecosistemas marinos y costeros, fortalecer su resiliencia y restaurarlos; y en virtud del ODS 12 de Garantizar patrones de consumo y producción sostenibles; iv) considerar la decisión adoptada por la COP14 del Convenio sobre la Diversidad Biológica, que determina que la integración de la biodiversidad en el sector minero es esencial para detener la pérdida de biodiversidad, alcanzar los objetivos de los ODS y el Acuerdo de París.
.

[3] Ver: chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://legal.un.org/avl/pdf/ha/uncls/uncls_ph_s.pdf
[4] La discusión ha sido posible gracias que algunos países han invocado la regla de los dos años que establece que, si la Autoridad no ha desarrollado la normativa para regular la minería oceánica en el periodo de dos años a partir del momento en que fue invocada, vencido el plazo, deberá otorgarse un contrato provisional para la explotación con base en la reglamentación que se encuentre vigente en el momento.

II. Ejemplos de mejores prácticas y soluciones sugeridas de enfoques basados en los derechos humanos para la gestión ambientalmente sostenible de las zonas y los recursos marinos, costeros y oceánicos.

i. Regulación de tierras y territorios tradicionales:

Las comunidades costeras, a menudo, tienen poca influencia en las decisiones que afectan sus territorios y recursos, ya que los pescadores suelen carecen de protecciones jurídicas especiales. En consecuencia, es necesario promover el reconocimiento legal de comunidades y pueblos costeros y su relación especial con el territorio. En varios países de América latina como Colombia, México, Perú las legislaciones han reconocido el derecho a territorios ancestrales a pueblos indígenas. La Corte Interamericana de Derechos humanos también ha desarrollado una amplia jurisprudencia en esa misma línea de reconocimiento. Un estatus de protección similar a comunidades costeras podría fortalecer su capacidad de agencia frente a la protección del territorio.

ii. Participación activa de comunidades costeras en la gestión de los ecosistemas marinos y costeros

La *participación de las comunidades costeras y pueblos indígenas*, por medio de consultas públicas de buena fe y bajo el consentimiento libre, previo e informado, sobre las repercusiones de cualquier tipo de industria que afecte la pesca local y los derechos de las comunidades locales es vital para la gestión sostenible de los océanos. Por ejemplo, existe la *"Plataforma de las Comunidades Locales y los Pueblos Indígenas"* que trabaja para garantizar la incorporación de conocimientos y prácticas en los tradicionales e intervenir de forma más activa en las negociaciones climáticas.[5] Otro ejemplo es el de Brasil sobre el Proyecto de Ley de Iniciativa Popular sobre territorios pesqueros, que actualmente está en trámite en el Congreso Nacional. Este proyecto busca asegurar los derechos de las comunidades pesqueras tradicionales, brindándoles seguridad jurídica y participación en la gestión de los recursos marinos.[6]

iii. Sistemas de monitoreo relevantes para la protección de los océanos y los derechos humano y valoración del conocimiento tradicional para la gestión de los océanos

Existen varias experiencias de monitoreo, estatales[7] y comunitarios desarrollados para varios fines: documentar la biodiversidad y los impactos ambientales de actividades

[5] Véase: https://lcipp.unfccc.int/about-lcipp/functions-lcipp
[6] Projeto de Lei 131/2020. Disponible em: https://www.camara.leg.br/proposicoesWeb/fichadetramitacao?idProposicao=2236610#:~:text=Disp%C3%B5e%20sobre%20o%20reconhecimento%2C%20prote%C3%A7%C3%A3o,%2C%20delimita%C3%A7%C3%A3o%2C%20demarca%C3%A7%C3%A3o%20e%20titula%C3%A7%C3%A3o.
[7] El Proyecto Cuenca Amazónica. Dispobible https://aguasamazonicas.otca.org/monitoreo-ambiental-y-de-los-recursos-hidricos/sistema-integrado-de-monitoreo-de-los-recursos-hidricos/

antropogénicas. Este tipo de iniciativas aplicados en contextos costeros pueden generar canales importantes de documentación y protección de océanos y los derechos humanos.

Al tiempo, la incorporación de los sistemas de conocimiento tradicional es indispensable para reforzar *las conexiones entre la sociedad y el océano*. En efecto, muchas culturas dependen explícitamente del océano. Para las comunidades costeras indígenas y los marineros que navegan por el mar, el clima y las condiciones del mar en constante cambio son fundamentales para su supervivencia e identidad. Cientos de años de observación y experiencia intergeneracional significan que los pescadores de pequeña escala se sienten parte del ecosistema y comprenden el equilibrio necesario para un futuro sostenible. Estos ejemplos demuestran la importancia de la reciprocidad y la resiliencia a medida que evolucionan las conexiones culturales[8].

iv. Compensación por pérdidas y daños derivados del aumento del nivel del mar y de los eventos climáticos extremos-

Los Estados deben establecer sistemas de compensación por perdidas y daños a través de procesos participativos que incluyan a las comunidades afectadas. También deben crear **mecanismos eficaces de monitoreo pesquero**, promover la **recuperación de los ecosistemas costeros** y asegurar que se r**espeten las prácticas y conocimientos tradicionales**. Un ejemplo es la aplicación para documentar daños y perdidas climáticas creada por La Ruta del Clima, como una iniciativa que los Estados y gobiernos podrían implementar para monitorear los derivados del cambio climático y dar respuestas a la protección de los derechos humanos.

v. La restauración de ecosistemas costeros como medida prioritaria de adaptación, con enfoque de participación y inclusión de comunidades:

La recuperación del manglar en la APA Guapi-Mirim, en Brasil, es un ejemplo relevante: entre 1984 y 2020, se restauró 33% del área de manglar, gracias a la participación de pescadores y recolectores de cangrejos, quienes plantaron 149 mil plántulas de las tres especies principales de mangle[9]. Estas iniciativas han contribuido a la seguridad alimentaria y la calidad de vida de las poblaciones al restaurar hábitats que sostienen la pesca artesanal. Además de la restauración ecológica, estos proyectos generan oportunidades económicas, como el ecoturismo y el fortalecimiento de las cadenas productivas.

---

[8] Glithero, L. D., Bridge, N., Hart, N., Mann-Lang, J., McPhie, R., Paul, K., Peebler, A., Wiener, C., Yen, C., Kelly, R., McRuer, J., Hodgins, D., & Curtin, F. (2024). Ocean Decade Vision 2030 White Papers - Challenge 10: Restoring Society's Relationship with the Ocean. Paris, UNESCO-IOC. (The Ocean Decade Series, 51.10.). Link: https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000390126?posInSet=10&queryId=d61fb5dd-1226-4649-a508-7dd636d457fe

[9] https://oeco.org.br/reportagens/area-de-mangue-bem-conservado-cresce-33-na-apa-guapi-mirim-na-baia-de-guanabara/

vi. La gestión comunitaria de zonas costeras es una estrategia eficaz para proteger los recursos marinos y promover soluciones de adaptación climática.

La Reserva Marina Resex de Canavieiras, en Bahía, involucra a los pescadores en la gestión de los recursos, protegiendo los bancos de peces y la preservación de manglares[10]. La participación en la gestión y la capacitación técnica son esenciales para que estos modelos alcancen sus objetivos.

Adicionalmente, la *creación de áreas marinas protegidas (AMP)*[11], y el establecimiento de vedas desempeñan un papel vital en la conservación de la biodiversidad marina al ofrecer espacios para que la vida marina prospere[12].

9. La inclusión de mujeres en la gobernanza marina.

En Brasil, las mujeres han jugado un papel clave en la pesca artesanal y en la protección de los manglares. Organizaciones de pescadoras y recolectoras de cangrejos, han luchado por su inclusión en la toma de decisiones sobre la gestión de las áreas costeras. Las cooperativas de mujeres recolectoras de cangrejos en la Amazonía[13] y en el Nordeste[14] de Brasil son ejemplos de liderazgo femenino en la lucha por la preservación de manglares y recursos naturales, desempeñando un papel vital en la recuperación y manutención ecosistémica de los manglares al tiempo que realiza una actividad que sostiene a muchas familias.

III. Retos para la protección y prevención de daños a los océanos y zonas costeras

De acuerdo con el último Reporte Especial sobre el Océano y la Criosfera del Panel Intergubernamental de Expertos en Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés), los

---

[10] Ver: https://futuribrasil.com/ponto-de-interesse/reserva-extrativista-resex-de-canavieiras/#:~:text=N%C3%A3o%20apenas%20um%20ref%C3%BAgio%20para,outros%20modos%20de%20vida%20tradicionais

[11] Áreas protegidas u otras medidas eficaces de conservación basada en áreas» (OMEC por sus siglas en inglés). Ver: https://iucn.org/sites/default/files/2023-04/herramienta-de-sitio-omec-2.0_es_0.pdf

[12] Gill DA, Lester SE, Free CM, Pfaff A, Iversen E, Reich BJ, Yang S, Ahmadia G, Andradi-Brown DA, Darling ES, Edgar GJ, Fox HE, Geldmann J, Trung Le D, Mascia MB, Mesa-Gutiérrez R, Mumby PJ, Veverka L, Warmuth LM. A diverse portfolio of marine protected areas can better advance global conservation and equity. Proc Natl Acad Sci U S A. 2024 Mar 5;121. Link: https://www.pnas.org/doi/10.1073/pnas.2313205121

[13] Ver: https://oglobo.globo.com/um-so-planeta/catadores-de-caranguejos-da-amazonia-aprendem-proteger-mangues-para-manter-exploracao-sustentavel-24997503

[14] Ver: https://manguejornalismo.org/comunidades-costeiras-resistem-contra-a-poluicao-e-destruicao-dos-mangues/

arrecifes de coral son el ecosistema más vulnerable ante el cambio climático[15]. Estudios demuestras que un aumento de la temperatura de 1,5°C causaría la desaparición del 70% al 90% de la cobertura global de corales al superarlos límites adaptativos de las especies, mientras que con un aumento de 2°C se espera que los arrecifes desaparezcan por completo[16].

Estos ecosistemas están íntimamente ligados a la identidad cultural de varias comunidades y pueblos originarios[17]. Por ejemplo, grupos étnicos del Sistema Arrecifal Mesoamericano como miskitos, pech, garífunas, criollo caribeño, así como los k'ekchi, mopanes y yucatecos, de origen Maya[18], así como comunidades étnicas raizales e indígenas miskitas presentes en la Reserva de la Biosfera Seaflower provenientes de Colombia y Nicaragua[19], son grupos vulnerables a los impactos a sistema arrecifal, con efectos directos sobre sus derechos a la alimentación, al ambiente sano, a la vivienda y al trabajo.

La *expansión de la industria offshore*, representa un grave problema de contaminación marina, así como el transporte de buques que contaminan de forma continua con hidrocarburos, metales tóxicos y sustancias peligrosas que afectan pesquerías y los medios de vida de las comunidades[20]. En general, los ecosistemas marinos expuestos a grandes cantidades de petróleo requieren varios años de recuperación.[21]. El desarrollo de estas actividades además agravan la crisis climática.

En América Latina, los derrames de petróleo en el Golfo de Morrosquillo (Colombia) [22] y en Ventanilla (Perú)[23], han derivado en la destrucción de la biodiversidad marina y, por ende, ha

---

[15] IPCC, "Summary for Policymakers. In: *Climate Change 2023: Synthesis Report. Contribution of Working Groups I, II and III to the Sixth Assessment Report of the Intergovernmental Panel on Climate Change"* (20, p. 1-34, disponible en: doi: 10.59327/IPCC/AR6-9789291691647.001.

[16] Idem.

[17] Rassweiler, A., Lauer, M., Lester, S.E. *et al.* Perceptions and responses of Pacific Island fishers to changing coral reefs. *Ambio* **49**, 130–143 (2020). https://doi.org/10.1007/s13280-019-01154-5

[18] Idem.

[19] UNESCO, Declaración de la Reserva de Seaflower como Patrimonio Natural de la Humanidad, 2005, disponible en: https://whc.unesco.org/en/tentativelists/5166/.

[20] Luz Erandi Saldaña Ruiz, Paula Pérez Brunius, M. Leopoldina Aguirre Macedo, Daniel Pech, 2022, Afectación a los ecosistemas marinos por derrames de petróleo, Revista de Ciencias y Humanidades, p.62. Link: https://conahcyt.mx/wp-content/uploads/publicaciones_conacyt/ciencias_y_humanidades/03_Ciencias_y_Humanidades.pdf

[21]Jose Celis Hidalgo, 2009, Efectos de los derrames de petróleo sobre los hábitats marinos, Revista Ciencia Ahora, nº 24, p.23. Link: https://scholar.google.es/citations?view_op=view_citation&hl=es&user=jAOsN6IAAAAJ&cstart=20&pagesize=80&citation_for_view=jAOsN6IAAAAJ:YOwf2qJgpHMC

[22] Véase : ¨SUBMISSION BY THE INTERAMERICAN ASSOCIATION FORENVIRONMENTAL DEFENSE – AIDA ON THE HUMAN RIGHTS SITUATION OF FISHERFOLK IN MORROSQUILLO, COLOMBIA.¨ Link: https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/issues/food/cfi-food-fisheries/subm-food-securing-sustainable-csos-othe-interamer-aida-aida.pdf

[23] Véase nota informativa: https://inte.pucp.edu.pe/noticias-y-eventos/noticias/a-dos-anos-del-derrame-de-repsol-miles-de-pescadores-hasta-ahora-no-pueden-retornar-a-trabajar-a-las-playas-afectadas/

afectado la pesca artesanal. Si bien algunas de las empresas responsables han sido llevadas ante los tribunales nacionales de los países de acogida, las organizaciones de pescadores en pequeña escala siguen encontrando obstáculos para obtener reparaciones[24].

La *gestión de cuencas hidrográficas* es una herramienta para preservar la salud de los ecosistemas costeros aguas abajo, con investigaciones que demuestran vínculos tierra-mar críticos para la salud de los ecosistemas costeros. A pesar de la extensa bibliografía y de los ejemplos de declive, existen pocos ejemplos de gestión de cuencas hidrográficas que produzcan mejoras en las condiciones de los ecosistemas costeros tropicales. La falta de éxito se deben en gran medida a la gran escala espacial a la que a menudo deben aplicarse las intervenciones dentro de las cuencas hidrográficas , las deficiencias de capacidad para el seguimiento necesario y los desfases temporales para detectar cualquier cambio en la calidad del agua y/o la salud de los ecosistemas dentro de los entornos costeros.

El Río Motagua en Guatemala es un ejemplo de la falta de gestión de cuenca hidrográfica, en donde el río es alimentado por una gran cantidad de desechos sólidos desde la Ciudad Capital y de las aguas negras colectadas diariamente. Esta contaminación llega al Océano Atlántico sin ningún tipo de tratamiento durante su recorrido[25].

[24] En junio de 2024, organizaciones de pesacadores de América Latina, suscribieron la Declaración de Tolú, como mecanismos de denuncia ante las afectaciones a sus recursos y comunidades. Véase: https://www.conapach.cl/wp-content/uploads/2024/04/declaracion-de-tolu.pdf

[25] Colectivo MadreSelva, 2019, "Cuenca del Río Motagua, situación actual y las causas de su deterioro" Link: https://madreselva.org.gt/wp-content/uploads/2020/08/R%C3%ADo-Motagua-situaci%C3%B3n-actual-y-causas-de-su-deteriro.pdf